

De acuerdo al [artículo 19 de los estatutos de la Fundación](https://www.medicoslaspalmas.es/index.php/fundacion/institucion-fundacion/estatutos-fundacion/estatutos-fundacion-capitulo-iii), todos los cargos del Patronato y Junta Rectora serán gratuitos, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, si bien podrán ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de sus funciones les ocasionen.